



COMUNA DE ALVEAR
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA nro: 11/2021

Expediente N° 9309/2021

OBRA: Adoquinado B° Anfora: Adquisicion de materiales.

Presupuesto Oficial	\$ 3.150.000,00
Garantía de La Oferta	\$ 31.500,00
Sellado Adquisición pliego	\$ 8.505,00
Lugar de presentación ofertas	Mesa de Entrada : Pellegrini 2064 - ALVEAR
Fecha de apertura de ofertas	3 / 6 / 2021
Lugar de apertura de ofertas	Sec. Hacienda y Finanzas: Pellegrini 2064 - ALVEAR
Hora de apertura de ofertas	9:00 HS.


LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR



COMUNA DE ALVEAR

LICITACION PUBLICA NRO 11/2021- EXPTE NRO 9309/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA
ADQUISICION
DE MATERIALES para la ejecucion de la
OBRA PUBLICA
“ADOQUINADO BARRIO ANFORA”

Artículo 1°: OBJETO: La Comuna de Alvear llama a Licitacion Publica para la “ADQUISICION DE MATERIALES para la ejecución de la OBRA PUBLICA ADOQUINADO BARRIO ANFORA”, cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de \$3.150.000,00 (Pesos TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°: CONSULTA y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y venta en Mesa de Entradas de la Comuna de Alvear cita en calle Pellegrini 2064. Para su compra, el interesado deberá adquirir un sellado de \$8.505,00 (pesos OCHO MIL QUINIENTOS CINCO c/00 ctvos) en la Caja dependiente de la TESORERIA COMUNAL.-

Artículo 3°: APERTURA DE LA LICITACION: La apertura de la presente licitación pública se llevará a cabo el día del 03 (TRES) mes de JUNIO del año 2021 a las 09:00 horas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas o el primer día hábil siguiente, si este resultare feriado.-

Artículo 4°: FORMA, PRESENTACION y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en un sobre cerrado y se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura de las mismas. Estas deberán entregarse personalmente en Mesa de Entradas de la Comuna bajo recibo, estableciendo claramente en el sobre: LICITACION a la que corresponde, como así también el día de la apertura, sin identificación alguna del Oferente que la presenta. Las propuestas deberán estar escritas a máquina y cada hoja será foliada y rubricada por el oferente. La oferta económica especificará claramente el precio unitario y total. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la misma.-

Artículo 5°: DOCUMENTACIÓN: El sobre con la propuesta contendrá la siguiente documentación foliada y en el orden que se detalla:

1. El sellado de la compra del pliego de condiciones.
2. El depósito en garantía de su oferta, el cual se efectuará a la orden de la Comuna de Alvear equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial de la licitación, el que se estipula en \$31.500 (pesos TREINTA y UN MIL QUINIENTOS).

Los depósitos en garantía señalados precedentemente, podrán constituirse de la siguiente forma:

- Póliza de seguro de caución, la Compañía Aseguradora debe fijar su domicilio en la ciudad de Rosario y someterse a los Tribunales ordinarios de Rosario.
- Depósito en pesos, que deberá efectuarse en la CAJA dependiente de la


LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

TESORERIA, sita en calle Pellegrini N° 2064.

Se rechazarán otros medios de garantía que no sean los expuestos.

3. En caso que el oferente sea persona jurídica, constancia fehaciente de representación legal del firmante, Estatuto o Contrato Social debidamente certificados por autoridad competente.
4. Declaración jurada donde conste nombre completo o razón social del oferente, CUIT, fijación de domicilio donde serán validas las notificaciones, Números Telefónicos, Fax, dirección de correo electrónico.
5. Declaración Jurada del Art. 20º del presente Pliego.
6. El Pliego de condiciones Generales con razon social, firma y aclaracion de firma del oferente, como constancia del conocimiento de todas sus clausulas.
7. Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores Comunal.
8. Propuesta Económica por Ítems y precio global especificada claramente en número y en letras, debidamente firmada y sellada por el titular de la empresa oferente o su representante.
9. Especificaciones de las características del material ofrecido
10. Inscripciones ante AFIP y API.

Artículo 6º: MATERIALES: Segun planilla Anexa.

Artículo 7º: FORMA DE COTIZAR: Las ofertas deberán hacerse por ítems y precio global, expresados en pesos. Los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar dada la condición de la Comuna ante el citado impuesto, siempre que corresponda por estar gravado el bien o servicio que se contrate.

Artículo 8º: PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los materiales a proveer se hará a requerimiento a partir de la notificación de la Adjudicación y de acuerdo a la programación del cronograma de obras.

Artículo 9: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la apertura de la licitación. Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por otros 30 (treinta) días corridos, salvo que el oferente haya manifestado antes del vencimiento del plazo original su decisión de no prorrogar el mantenimiento de oferta.

Artículo 10º: IGUALDAD DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar los precios en forma escrita, señalándose día y hora dentro de un término que no exceda de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes.

Artículo 11º: ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: La Comuna se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses teniendo en consideracion no solo el mejor precio si no también la calidad de los materiales ofrecidos, confiabilidad, durabilidad y/o cualquier otra característica que al entender de la Comuna diferencia un producto de otro; o rechazarlas a todos sin lugar a reclamo alguno.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones el adjudicatario deberá constituir como garantía el 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de lo adjudicado; dentro de los 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación, bajo



LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación.

Artículo 12°: IMPUGNACIONES: Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día hábil siguiente al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia comunal donde se hubiere realizado el acto pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaren procedentes. Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, previo pago del sellado de impugnación. Los escritos serán, presentados en la Mesa General de Entradas de la Comuna. Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Comisión Comunal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de su oferta, sin perjuicio de disponerse su suspensión por hasta 12 (doce) meses en el Padrón Comunal de Proveedores.

Artículo 13°: INTERPRETACION y APLICACION: En caso que en el Pliego de Especificaciones Tecnicas se fijen cláusulas que se contradigan con el Pliego de Condiciones Grales, prevaleceran las estipuladas en el primero de los nombrados.

Artículo 14: PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA: Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas éstas fueren retiradas, el oferente perderá el depósito en garantía. En caso de incumplimiento del o los oferentes, y/o adjudicatarios, o retiro indebido de las ofertas, el depósito en garantía se tomará como pago parcial ya cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la administración.

Artículo 15°: DEVOLUCION DE LOS DEPOSITOS: Una vez resuelta la licitación, se devolverán las garantías a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación. Dichos depósitos deberán ser retirados dentro del plazo máximo de tres meses contados desde la resolución de la adjudicación.

Cumplida la entrega de lo adjudicado y demás responsabilidades emergentes de la contratación, a pedido del adjudicatario y con la autorización de la repartición solicitante, la Secretaría de Hacienda y Finanzas procederá a la devolución del depósito en garantía, con intervención de la Tesorería cuando corresponda.

Artículo 16°: CUENTA CORRIENTE BANCARIA O CAJA DE AHORRO: Se dispone la obligatoriedad por parte del adjudicatario de contar con una "cuenta corriente" o "caja de ahorro" en el Banco a designar oportunamente por la Secretaria de Hacienda y Finanzas, a fin de efectivizar los pagos de la presente Licitacion Publica.

Artículo 17°: LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los materiales solicitados debiera efectuarse en el lugar que oportunamente indique la Comuna de Alvear a pie de obra, corriendo por parte del adjudicatario el flete, acarreo, seguros y demas gastos que originen el traslado de los mismos.-

Artículo 18°: FORMA DE PAGO: La Tesorería de la Comuna realizará el pago de la totalidad del material solicitado, en concepto de acopio, al adjudicatario quien haya cumplimentado con lo establecido en el artículo 8, mediante depósito en la cuenta bancaria establecida por el oferente o cheque cruzado, los que se efectivizarán dentro de los 30 (treinta) días de la fecha de presentación de la factura correspondiente.

Artículo 19: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: La falta de cumplimiento de las


LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

presentes cláusulas por parte de adjudicatario, lo hará pasible de la sanción de la multa correspondiente, según lo establezca la Comisión Comunal; así como la inhabilitación en el Padrón de Proveedores y la pérdida total del depósito en garantía.

Artículo 20°: DECLARACIÓN JURADA: El oferente deberá agregar en su oferta una declaración jurada en la cual declare que no se encuentra en las siguientes situaciones:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarse en concurso preventivo, en cuyo caso indicará juzgado interviniente, N° de autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta del personal comunal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.


LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR



COMUNA DE ALVEAR

LICITACION PUBLICA NRO 11/2021- EXPTE NRO 9309/2021

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA
ADQUISICION
DE MATERIALES para la ejecucion de la
OBRA PUBLICA
“ADOQUINADO BARRIO ANFORA”**

PLANILLA DE COTIZACION

A presentar por los oferentes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UN.	PRECIO UNITARIO	MONTO
01	ARENA	160	tonelada		
02	HIERRO 6	130	barra		
03	MALLA Q524	45	unidad		
04	PINTURA ASFALTICA	40	litros		
05	HORMIGON H21 (210 kg/cm2)	150	m3		
06	CAL VIAL	30	tonelada		


LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

